



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de ~~septiembre~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Navarro Marcelo s/licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de este Tribunal, Dr. Marcelo Julio Navarro, solicita que se le conceda licencia a fin de dictar una clase en el marco de la carrera de posgrado en Derecho Laboral, que se imparte en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, la cual tendrá lugar en la ciudad capital de la Provincia de Corrientes, el día 7 de septiembre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

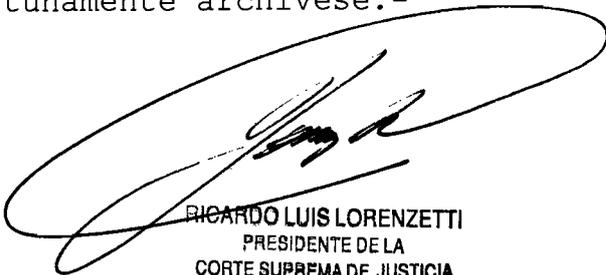
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con

goce de haberes, el día 7 de septiembre del año en curso,  
al Secretario de este Tribunal, Dr. Marcelo Julio Navarro,  
en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias  
para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia  
Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION